



Transporte S.A.

CIRCULAR N° 14

LICITACIÓN N° 5000004304

OBRA EPC (INGENIERÍA, PROCURA DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN) PARA EL PROYECTO “REVERSA OSSA-2 (ARICA-CHARAÑA)”

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 **ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

EN EL ANEXO E-3 ALCANCE DE OBRAS INDICA EN EL ITEM C.4.2.5 TENDIDO DE CAÑERÍA DE 8 PULG SOBRE SOPORTES. “En la etapa de Ingeniería Básica y Detalle, el Contratista debe evaluar el tipo de soporte que deben llevar los tramos a reemplazar del OSSA-2 o reutilizar los que están en buen estado, será responsabilidad del Contratista el proveer los soportes restantes para que la cañería quede instalada en buenas condiciones.”, FAVOR CONFIRMAR QUE PARA ESTE VOLUMEN DE SOPORTERIA NO ESTA DENTRO DEL ALCANCE EL PINTADO DEL MISMO..

RESPUESTA 1

El alcance de los ítems C.4.2.5 (Lote 1) y C.3.2.5 (Lote 2), contempla y es responsabilidad del Contratista el pintado de la soportería metálica nueva y antigua (por reutilizar), no así de la soportería de hormigón.

CONSULTA 2

EN EL ANEXO E-3 ALCANCE DE OBRAS INDICA EN EL ITEM C.4.3.1 CORTE, RETIRO Y TRASLADO DE CAÑERÍA DE 8 PULG . “Es responsabilidad del Contratista, la movilización de equipos y personal para el corte, retiro y traslado de la cañería de 8 pulg., luego de QUE EN EL OSSA-2 SE HAYAN REALIZADO LOS TRABAJOS DE VACIADO DE OLEODUCTO Y LIMPIEZA INTERNA. (a ejecutar por terceros)”. ¿BAJO ESTE CONCEPTO EL CLIENTE ENTREGARA LA LINEA TOTALMENTE LIMPIA?; EN CASO DE SER ASI Y REFIRIENDONOS AL SIGUIENTE PARRAFO QUE INDICA “El corte del oleoducto de 8 pulg., instalado a lo largo de los tramos a reemplazar, se realizará con el método que el Contratista convenga, para esta actividad se tendrá que realizar un procedimiento con un análisis de riesgo específico, teniendo en cuenta todas las medidas de seguridad”. ¿BAJO LO INDICADO EL CORTE DE LA CAÑERÍA SE PODRA REALIZAR CON TRABAJOS EN CALIENTE?

RESPUESTA 2

Respecto a lo indicado en los ítems C.4.3.1 (Lote 1) y C.3.3.1 (Lote 2), se aclara que, YPFB TR no entregará la línea totalmente vacía, los trabajos de vaciado y limpieza interna del oleoducto forma parte del alcance de obras del Lote 2, que deben ser coordinados en todo momento con YPFB TR y terceros (Contratistas de obra).

Para la ejecución de las actividades de corte, conforme lo indicado en los ítems C.4.3.1 (Lote 1) y



C.3.3.1 (Lote 2), se deberá tomar en cuenta en el procedimiento específico a elaborar incluyendo el análisis de riesgo, que la ejecución del primer corte a realizar tiene que ser en frío, este no podrá iniciarse sin la presencia de personal de seguridad, equipos y materiales para minimizar los efectos/riesgos que puede ocasionar los restos de hidrocarburos que podría contener el oleoducto.

CONSULTA 3

REVISANDO EL ANEXO E 1-4 AS BUILT SITIOS PLANIMETRIA DE LA LINEA OSSA-2, SE PUEDE IDENTIFICAR ENTRE LOS KPS 528+950 AL 508+600 UNA CANTIDAD DE 18 TRAMOS ENTERRADOS CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 3.075 MTS. ¿ESTOS TRAMOS SON LOS MISMOS QUE FUERON CONSIDERADOS EN LA LICITACION? ¿O LOS MISMOS SERAN PRODUCTOS DE LA INGENIERIA DE DETALLE?

PARA EL CASO DE SER ASI ¿SE TENDRA QUE REALIZAR PH A CADA UNO DE LOS 18 TRAMOS ENCONTRADOS EN FORMA INDEPENDIENTE? ¿ESTA VARIABLE HAY QUE TOMAR EN CUENTA TAMBIEN PARA EL TRAMO DE LOS 2000 MTS AEREOS? (PROXIMOS A LA ESTACION SAN MARTIN ESTE).

RESPUESTA 3

Se aclara que, los tramos de cañería del OSSA-2 a intervenir serán principalmente para atender las observaciones generadas en los informes de Integridad y Geopeligros de YPF TR, en sitios de acuerdo al estudio realizado en la etapa de Ingeniería Básica y Detalle, en diferentes longitudes a lo largo del tramo de alcance del OSSA-2(para el Lote y/o Lote 2 según corresponda), teniendo como objetivos la protección mecánica y anticorrosiva de los mismos.

Respecto a la PH a realizar a los tramos cortos a reemplazar por recomendaciones de integridad y geopeligros, forman parte del alcance establecido en los ítems C.4.3.8 (Lote 1) y C.3.3.13/C.3.3.14 (Lote 2).

CONSULTA 4

Dentro del DBC señala que cualquier proponente potencial para ser habilitado debe cumplir con la Visita de Obra y por otro lado en la sección “9.1. REQUISITOS PARA LA EMPRESA” del Anexo 4 TDR señala que el PROPONENTE debe cumplir con la Experiencia General y Especifica SOLICITADA. ¿Al respecto consultamos para el caso de asociaciones accidentales si el cumplimiento de ambos requisitos de habilitación es mandatorio a ser cumplido por todos los integrantes o en su defecto debe cumplir con ambos requisitos solamente el Socio Líder de la Asociación?

RESPUESTA 1

- **Visita de obra: Ver Circular No. 4**
- **Se aclara que para cumplir con la Experiencia General y Especifica SOLICITADA, se tomará en cuenta la experiencia de una empresa o la suma de la experiencia de las empresas que conforman la asociación accidental.**



Transporte S.A.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 27 de mayo de 2024